



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 29 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE: N.º 28016/2025 en el cual el Sr. Emilio Jesus FASSERO FUSCO, DU N.º 35767615, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al título "INGENIERO ELECTRÓNICO CON ORIENTACIÓN EN SISTEMAS DIGITALES" de la carrera "INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON ORIENTACIÓN EN SISTEMAS DIGITALES", Plan de Estudio OCD-3-13/2008 (OCS-22/2008, RM N° 258/2010).

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-65/26, se expidió a nombre del Sr. Emilio Jesus FASSERO FUSCO, DU N.º 35767615, el diploma correspondiente al título de "INGENIERO ELECTRÓNICO CON ORIENTACIÓN EN SISTEMAS DIGITALES" de la carrera "INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON ORIENTACIÓN EN SISTEMAS DIGITALES", Plan de Estudio OCD-3-13/2008 (OCS-22/2008, RM N° 258/2010),

Que en la mencionada resolución se cometió un error involuntario en la omisión del nombre completo del estudiante.

Que corresponde enmendar dicho error.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar el nombre completo del estudiante Emilio Luis Jesus FASSERO FUSCO, DU N.º 35767615, a los fines de dar cumplimiento con el trámite de diploma.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar la plena vigencia de los demás términos y alcances de la RD-3-65/26 que no han sido objeto de la presente rectificación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

LFS



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

## Hoja de firmas